

Información periódica para los productos financieros a los que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

El presente documento constituye una versión consolidada del informe periódico contemplado en el reglamento mencionado, correspondiente a los vehículos que forman parte del SC NET ZERO VENTURES FUND, detallados a continuación, y que fueron presentados ante la CNMV antes del 30 de junio de 2025.

Nombre del Producto: SC NET ZERO VENTURES FUND I, FCRE
Identificador de Entidad Jurídica (LEI): 959800Q62MJBLU5SZU25
Nombre del Producto: SC NET ZERO VENTURES FUND I PLUS, FCRE, S.A.
Identificador de Entidad Jurídica (LEI): 959800SMYLM3B3AB2815

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 100% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%	<input type="checkbox"/> Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE <input type="checkbox"/> con objetivo social <input type="checkbox"/> Ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo definió la inversión sostenible como su único objetivo, con el ánimo de contribuir significativamente a los objetivos de “mitigación del cambio climático” y la “transición a una economía circular”, tomando como referencia, entre otros, el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (el “Reglamento 2020/852”), o Reglamento de Taxonomía. Asimismo, el objetivo de “mitigación del cambio climático” que persigue el Fondo estaría alineado con el objetivo de reducción de las emisiones de carbono para cumplir con el Acuerdo de París, con arreglo al artículo 9.3 del SFDR.

A finales del ejercicio 2024, el Fondo ha realizado un total de 2 inversiones que por su actividad económica contribuyen significativamente a los objetivos de inversión sostenible:

1. **V2C**, empresa especializada en el diseño y fabricación de cargadores inteligentes para vehículos eléctricos, que contribuye a la mitigación del cambio climático y es elegible dentro de las actividades económicas que contribuyen a la mitigación del cambio climático según los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía.
2. **H2Site**, empresa especializada en la tecnología de reactores de membrana para resolver los retos del transporte de hidrógeno, que contribuye a la mitigación del cambio climático y es elegible dentro de las actividades económicas que contribuyen a la mitigación del cambio climático según los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía.

Asimismo, el Fondo mide su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) para demostrar su contribución a los objetivos de sostenibilidad globales, tal y como se establece el artículo 2.17 del Reglamento SFDR. La contribución a los ODS se evalúa mediante el porcentaje de capital invertido en inversiones que contribuyen a cada ODS, en relación con el capital total invertido por el Fondo. Los ODS 9 y 13, concentran la contribución del Fondo con el 100% del capital total invertido por el Fondo, respectivamente.



El 100% de las inversiones en cartera que componen el Fondo han contribuido al menos a uno de los objetivos sostenibles medioambientales anteriormente mencionados.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

El Fondo realiza el seguimiento del desempeño de la cartera a través de unos indicadores de sostenibilidad medioambiental que le permiten evaluar la contribución a los objetivos de inversión sostenible de mitigación del cambio climático y transición a una economía circular.

Indicadores de sostenibilidad ambientales	2024
Emisiones de GEI alcance 1 (tCO2e)	2,0
Emisiones de GEI alcance 2 (tCO2e)	35,2
Emisiones de GEI alcance 3 (tCO2e)	901,0
Emisiones evitadas (tCO2e)	62,4
Consumo total de energía (GWh)	0,21
Consumo de energía renovable (GWh)	0,14
Residuos valorizados (t)	0,0

Adicionalmente, el Fondo realizó el seguimiento de indicadores de sostenibilidad en el ámbito social y laboral para evaluar su contribución a las inversiones sostenibles:

Indicadores de sostenibilidad sociales	2024
Número total de empleados	158,0
Creación neta de empleo	41,0
Accidentes con baja	1

Accidentes mortales	0
Días perdidos por accidente	12

El ejercicio 2024 ha sido el primer ejercicio de medición del desempeño de los indicadores de sostenibilidad del Fondo. Algunos indicadores pueden no estar disponibles a la fecha de publicación del presente documento, y se irán recopilando a lo largo del próximo ejercicio.

● ***¿...y en comparación con periodos anteriores?***

El ejercicio 2024 ha sido el primer ejercicio de medición del desempeño de los indicadores de sostenibilidad del Fondo.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social?***

Para asegurar que los impactos sean evaluados y gestionados, así como garantizar la implantación de prácticas de buen gobierno, durante el proceso de due diligence previo a la inversión, Suma Capital realiza las siguientes acciones: (a) revisa y evalúa los principales riesgos y oportunidades de sostenibilidad mediante un análisis de materialidad, en el que analiza los aspectos de sostenibilidad y de cambio climático más relevantes de la operación, basándose en las directrices de SASB y GRESB; (b) identifica los potenciales impactos negativos sobre temas medioambientales, sociales y de gobernanza, y establece las medidas correctivas necesarias; (c) evalúa el potencial de alineamiento de las actividades económicas que conforman la operación con los criterios técnicos de selección del Reglamento de Taxonomía.

Durante la fase de gestión del portfolio, Suma Capital (d) monitoriza los indicadores de sostenibilidad, incluyendo las principales incidencias adversas y realiza su divulgación a las partes interesadas con periodicidad semestral y anual, y además (e) anualmente realiza una revisión del progreso en la alineación con los criterios técnicos de selección del Reglamento de Taxonomía, incluyendo el principio de no causar un daño significativo al resto de objetivos y las salvaguardas mínimas sociales. Las actividades anteriores se llevan a cabo con el apoyo del equipo interno de ESG de Suma Capital y el soporte, cuando es necesario, de asesores externos especializados.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas, o PIAs, sobre los factores de sostenibilidad, desde el inicio del proceso de due diligence previo a la inversión, revisando y evaluando los principales riesgos y oportunidades en sostenibilidad, así como identificando los impactos negativos sobre temas medioambientales, sociales y de gobernanza, y estableciendo las medidas correctivas necesarias. Posteriormente el Fondo monitoriza periódicamente el desempeño de las principales incidencias adversas, y evalúa su evolución en cada inversión proponiendo las medidas necesarias para mitigar los posibles impactos negativos generados por las actividades de la participada.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo alinea la gobernanza y las prácticas de gestión de sus inversiones en cartera con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. En el proceso de consideración y cálculo de las PIAs en el

proceso de inversión, se han incluido las incidencias de casos de violación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la falta de políticas o mecanismos para asegurar el cumplimiento de los estándares laborales, de derechos humanos o de buen gobierno, entre otros. Asimismo, el Fondo utiliza el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales del Reglamento de Taxonomía a para asegurar la implantación de las Directrices mencionadas anteriormente. Además, cada compañía participada debe reportar semestralmente la existencia de denuncias, quejas, sanciones o multas relacionadas con cuestiones medioambientales, violaciones de derechos humanos o laborales, incidentes de discriminación, así como incumplimientos en materia fiscal, contable, de competencia, corrupción, soborno o fraude.

Todas las inversiones en cartera han designado la figura de un Sustainability Manager, responsable de liderar la implementación de las Estrategias de Sostenibilidad y de informar al Consejo de la evolución de los indicadores de sostenibilidad y de posibles incidencias o incumplimientos de la sociedad. Suma Capital dispone de presencia activa en todos los Consejos de las participadas, como mecanismo de seguimiento y control.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El ejercicio 2024 ha sido el primer ejercicio de medición del desempeño de los indicadores de sostenibilidad del Fondo.

El Fondo considera las principales incidencias adversas como un método para medir el impacto adverso que las inversiones del Fondo tienen sobre los factores de sostenibilidad, tanto de las inversiones sostenibles medioambientales alineadas con el Reglamento de Taxonomía como de las no alineadas. El Fondo realiza un seguimiento de su evolución, y determina las iniciativas y objetivos a implementar para reducir los impactos negativos generados, o mitigar su relevancia sobre la cartera de inversiones. El ejercicio 2024 ha sido el primer ejercicio de medición del desempeño de los indicadores de sostenibilidad del Fondo.

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte		SC NET ZERO VENTURES FUND I, FCRE	SC NET ZERO VENTURES FUND I PLUS, FCRE, S.A.		
Indicadores de sostenibilidad en relación con las incidencias adversas	Parámetro	2024	2024	Explicación	Medidas adoptadas, previstas y objetivos para el próximo período de referencia
Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente					
1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI alcance 1 (tCO2eq)	0,03	0,00	(a) Emisiones propias de la actividad	(i) Implantación planes de reducción y fuentes renovables de energía
	Emisiones de GEI alcance 2 (tCO2eq)	0,47	0,06	(a)	(i)
	Emisiones de GEI alcance 3 (tCO2eq)	12,01	1,49	(a) Incluye únicamente datos de H2Site	(ii) implantación herramienta para la medición del alcance 3
	Emisiones totales de GEI (tCO2eq)	12,50	1,55	(a)	(i) (ii)
2. Huella de Carbono	Huella de Carbono (tCO2eq./M€)	1,40	1,40	(a)	(i) (ii)
3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (tCO2eq./M€ ventas)	234,0	29,1	(a)	(i)
4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	0,00%	0,00%	El Fondo, por criterios de exclusión, no invierte en empresas activas en combustibles fósiles	-

5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	36,4%	36,4%	Las participadas en cartera consumen mayoritariamente energía procedente de fuentes renovables	(i)
	Proporción de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	0,00%	0,00%	Las inversiones en cartera no producen energía procedente de fuentes no renovables	--
6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático (GWh/M€)	0,00	0,00	(b) Consumo propio de la actividad	-
7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0,00%	0,00%	Las inversiones en cartera no han realizado operaciones en zonas sensibles para la biodiversidad, de acuerdo con los resultados de las Due Diligence de Sostenibilidad y del seguimiento periódico realizado	-
8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada) (t/M€)	0,00	0,00	Las inversiones en cartera no generan emisiones de contaminantes al agua	-
9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada) (t/M€)	0,01	0,01	Las inversiones en cartera generan cantidades despreciables de residuos peligrosos derivados de su actividad	-

Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno					
10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,00%	0,00%	Las inversiones en cartera no han reportado infracciones sobre los principios del Pacto Mundial ni las Directrices de la OCDE	-
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	100%	100%	Las inversiones en cartera han iniciado en 2024 la implementación de políticas y procedimientos de ética, integridad y gobernanza, incluyendo canales de denuncia	Aprobación por el Consejo de las participadas de Códigos de Conducta, Planes de Compliance y Canales de denuncia
12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	-14,3%	-14,3%	Brecha salarial propia de las inversiones en cartera	(iii) Aprobación en el Consejo de Planes de Igualdad y políticas de no discriminación, especialmente cuando la brecha salarial sea material
13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	41,3%	41,3%	Diversidad y Composición de las Juntas Directivas es diversa y fruto de la propia naturaleza de las inversiones en cartera	(iii)
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00%	0,00%	El Fondo, por criterio de exclusión, no invierte en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas	-

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte		SC NET ZERO VENTURES FUND I PLUS, FCRE, S.A.	SC NET ZERO VENTURES FUND I, FCRE		
Indicadores adicionales de sostenibilidad en relación con las incidencias adversas	Parámetro	2024	2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Indicadores adicionales relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente					
6. Consumo y reciclado del agua	Cantidad media de agua consumida por las empresas en las que se invierte (en metros cúbicos) por millón EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte (m3/M€ ventas)	0,99	0,99	(c) Consumo de agua propia de la actividad	(iv) Implantación de medidas de eficiencia en el uso de los recursos y recuperación/reciclaje cuando sea técnicamente posible
	Proporción media ponderada de agua reciclada y reutilizada por las empresas en las que se invierte (m3/M€ ventas)	0,00	0,00	No se dispone de datos sobre el volumen de agua reciclado en las inversiones en cartera	(v) Se analizará la disponibilidad de procesos de recuperación y reciclaje de agua si son materiales a la actividad de la inversión en cartera
Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno					
2. Tasa de accidentes	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada) (número de accidentes/M€)	0,002	0,002	(d) Tasa de accidentes propia de la actividad	Se ha planificado en los Roadmaps de Sostenibilidad la revisión del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo



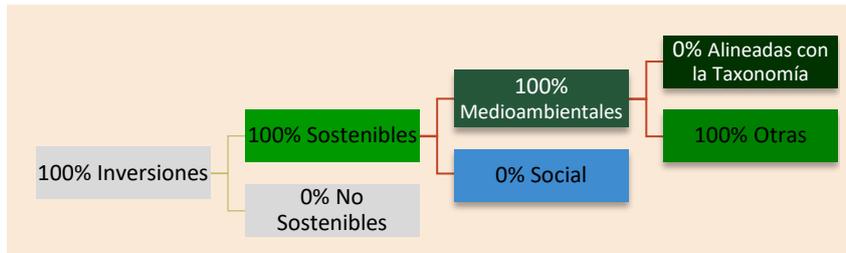
¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos		País
		SC NET ZERO VENTURES FUND I, FCRE	SC NET ZERO VENTURES FUND I PLUS, FCRE, S.A.	
Negocios Inteligentes 7 Experience SL (V2C)	Industria manufacturera	7,9%	0,9%	España
Hydrogen Onsite SL (H2Site)	Industria manufacturera	5,3%	0,6%	España



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



¿En qué sectores económicos se realizaron las inversiones?

Este es un producto temático que invierte en sectores (CNAE) que contribuyen directamente a la consecución de los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y transición a la economía circular. La distribución de las inversiones en cartera por sectores y subsectores es la siguiente:

Sectores y Subsectores	Distribución (%)
Industria manufacturera	100,0%
Industria química – Productos químicos básicos	69,9%
Fabricación de material y equipo eléctrico	30,1%



¿En qué medida se alineaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo definió la inversión sostenible como su único objetivo, con el ánimo de contribuir significativamente a los objetivos de “mitigación del cambio climático” y la “transición a una economía circular”, tomando como referencia, entre otros, el Reglamento (UE) 2020/852 o Reglamento de Taxonomía. Asimismo, el objetivo de “mitigación del cambio climático” que persigue el Fondo estaría alineado con el objetivo de reducción de las emisiones de carbono para cumplir con el Acuerdo de París, con arreglo al artículo 9.3 del SFDR.

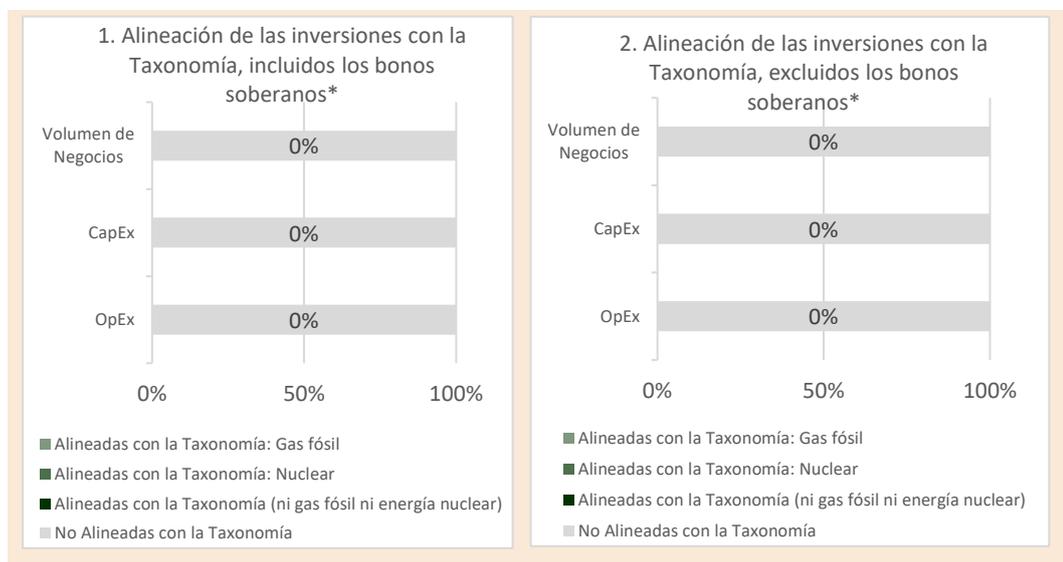
La Sociedad Gestora realiza anualmente un análisis de su cartera de inversiones y del progreso en el cumplimiento de los criterios del Reglamento de Taxonomía, con el objetivo de confirmar la elegibilidad y alineamiento de las actividades económicas de las inversiones, además del grado de avance en el cumplimiento de los criterios establecidos. Las iniciativas identificadas se incorporan al Plan de alineación y al Roadmap de Sostenibilidad de la participada, que el Consejo monitoriza periódicamente para evaluar el progreso hacia la alineación o la necesidad de revisar el análisis para incorporar nuevas actividades elegible. Anualmente el Comité de Impacto del Fondo, formado por expertos independientes, evaluará el progreso y cumplimiento del objetivo de alineación.

Durante el ejercicio 2024 el Fondo ha realizado un total de 2 inversiones y completado el análisis de la potencial alineación de estas inversiones en cartera, definiendo su porcentaje de alineación en cero. Es decir, que a cierre del ejercicio 2024 el Fondo no mantiene ninguna inversión que tenga la consideración de sostenible conforme al artículo 3 del Reglamento de Taxonomía, es decir que:

- (a) cumpla con los criterios de contribución sustancial a los objetivos medioambientales definidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía;
- (b) cumpla con los criterios de no causar daño significativo al resto de objetivos ambientales;
- (c) cumpla con los criterios de unas mínimas salvaguardas sociales;
- (d) cumpla con los criterios técnicos de selección de las actividades económicas.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE¹?**

- Sí:
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No



¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo cumplirán con la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no causen un daño significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE; consulte vea la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas de gas fósil y energía nuclear que cumplen con la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo ha completado el análisis de la alineación de sus inversiones sostenibles conforme al Reglamento de Taxonomía, estableciendo su proporción de inversiones elegibles en actividades de transición y facilitadoras en el 100% de las inversiones realizadas. Pese al progreso en las diferentes inversiones, el Fondo no mantiene por el momento ninguna inversión que tenga la consideración de alineada con la Taxonomía conforme al artículo 3 del Reglamento de Taxonomía.

● **¿Cuál es el porcentaje de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

Las primeras inversiones en cartera se han incorporado al Fondo durante 2024. A lo largo del ejercicio el Fondo ha completado el análisis de la potencial alineación de sus inversiones sostenibles en cartera, definiendo su porcentaje de alineación en cero. Es decir, pese al progreso en las diferentes inversiones, el Fondo no mantiene por el momento ninguna inversión que tenga la consideración de sostenible conforme al artículo 3 del Reglamento de Taxonomía.



¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han alineado con la taxonomía de la UE?

El 100% de las inversiones del Fondo corresponden con inversiones sostenibles medioambientales, no alineadas con el Reglamento de Taxonomía, que contribuyen a los objetivos de mitigación del cambio climático y de transición a la economía circular, según la definición del art.2 (17) del Reglamento 2019/2088. El Fondo ha completado el análisis de la potencial alineación de sus inversiones sostenibles conforme al Reglamento de Taxonomía, estableciendo su porcentaje de alineación en cero. El Fondo no mantiene ninguna inversión que pueda tener la consideración de sostenible conforme al artículo 3 del Reglamento de Taxonomía, por lo que el 100% de las inversiones sostenibles se clasifican como medioambientales no alineadas con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no realiza inversiones en objetivos sociales.



**¿Qué inversiones se han incluido en <No sostenibles> y cuál ha sido su propósito?
¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El Fondo no realiza inversiones calificables como No sostenibles. El 100% de las inversiones del Fondo corresponden con inversiones sostenibles en los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y de transición a una economía circular.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el período de referencia?

El Fondo conforme a la Política y Procedimientos de inversión Responsable de Suma Capital, ha desarrollado las siguientes actuaciones con el objetivo de contribuir a la consecución de los objetivos de inversión sostenible definidos:

- En fase de Pre-inversión:
 - Análisis de la contribución a los objetivos de inversión sostenible, inversión de impacto y cumplimiento de los requerimientos para los fondos artículo 9 bajo SFDR.

- Análisis preliminar del potencial de alineamiento con el Reglamento de Taxonomía.
 - Análisis de riesgos y oportunidades de Sostenibilidad, incluyendo aspectos medioambientales, climáticos, sociales y laborales y de gobierno corporativo.
 - Due Diligence ESG por un tercero independiente, con solvencia técnica y experiencia reconocida, incluyendo el análisis y recomendaciones sobre los aspectos de Sostenibilidad anteriores.
 - Análisis ESG interno mediante herramienta de due diligence propia sobre los principales aspectos materiales por sector y tecnología en base a las prácticas y madurez de la compañía.
 - Inclusión de cláusulas ESG con las obligaciones y compromisos en inversiones sostenibles y regulación de sostenibilidad.
- En fase de gestión del porfolio:
 - Elaboración y aprobación por el Consejo de cada participada de un Roadmap de Sostenibilidad, incluyendo el conjunto de iniciativas propuestas para el cumplimiento de los objetivos de inversión sostenible y de impacto, la alineación de las actividades económicas con el reglamento de Taxonomía, el cumplimiento de la regulación aplicable,
 - Implantación del proceso de reporting ESG y de Impacto semestral y anual sobre los aspectos de sostenibilidad, incluyendo el reporting de PIAs y de las salvaguardas sociales mínimas.
 - Se ha iniciado el proceso de medición de las métricas de impacto y la definición de los potenciales targets de impacto que deberán ser aprobados por el Comité de Impacto independiente. El Comité ha aprobado las métricas y objetivos en Febrero de 2025.
 - Adicionalmente se ha completado el análisis de alineamiento de las inversiones en cartera con el Reglamento de Taxonomía respecto a las actividades económicas incluidas en los Actos delegados de Clima y Medioambiental, para los objetivos de (1) Mitigación del cambio climático y (4) Transición a una Economía Circular. Como resultado del análisis se ha elaborado un Plan de Alineamiento formado por las iniciativas necesarias para completar la alineación en próximos ejercicios, incluyendo los criterios de no causar daño significativo o DNSH y las salvaguardas mínimas sociales. El conjunto de iniciativas se ha incorporado a los Roadmap de Sostenibilidad de cada inversión.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

De acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento 2019/2088, el Fondo no ha designado un índice de referencia sostenible. Información no aplicable al Fondo.

● ¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?

Información no aplicable al Fondo.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?

Información no aplicable al Fondo.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Información no aplicable al Fondo.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

Información no aplicable al Fondo.